25/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El Supremo ordena repetir un juicio telemático porque una de las partes no pudo ver las pruebas

Aunque recientemente un cambio legislativo introdujo los juicios telemáticos como norma, estableciendo que todas las actuaciones procesales se realizarían preferentemente de forma online, esto no siempre funciona, ya que en ocasiones merma las garantías procesales de los litigantes. Tal es así que, hace poco menos de un mes, **el Tribunal Supremo ordenó repetir un juicio porque la celebración telemática del mismo había causado indefensión** a una empresa demandada: no pudo acceder a la prueba documental aportada por la parte contraria.

Según consta en la sentencia —cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'— el conflicto se originó después de que una empresa (parte demandada) despidiera a un empleado (parte demandante) que realizaba tareas como conductor, mediante un contrato fijo discontinuo, para una empresa de servicios de limpieza de edificios y locales. Tal despido se justificó cuando, después de intentar la empleadora subrogarse a otra mercantil y luego de qu

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |